

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado el siguiente prorrateo de la pensión de jubilación a favor del Secretario del Ayuntamiento que fué de Sevilla la Nueva, don José María Pérez Peinado, correspondiendo al interesado percibir del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios el haber anual de 19.292,29 pesetas; 1.607,69 al mes, con efectos desde el 18 de mayo de 1954, día siguiente al de la jubilación del causante.

Deben contribuir al pago de dicha pensión desde la indicada fecha, y con las cuotas que se indican a continuación, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, 142,10 pesetas anuales, 11,85 pesetas al mes; Ayuntamiento de Chapinería, 1.335,80 anuales, 111,31 al mes; Ayuntamiento de Villanueva de Perales, 108,50 anuales, 9,04 al mes; Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, 17.705,89 anuales, 1.475,49 al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería.

(G. C.—3.481)

(O.—24.777)

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULARES

Desarrollada la rabia canina en el Municipio de Torrelodones, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el mencionado Municipio, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los arts. 218 al 223 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería.

(G. C.—3.480)

(O.—24.776)

Desarrollada la peste aviar en el Municipio de Fuentidueña de Tajo, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el casco urbano de la población, y sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 277 al 280 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería.

(G. C.—3.479)

(O.—24.775)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Sansón Carrasco, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 268.111,78 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 6.702,79 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las

horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 81, del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Sansón Carrasco».

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Sansón Carrasco, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—24.778)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de candelabros y linternas con destino a la instalación de alumbrado en el paseo del General Martínez Campos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 375.590 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante

dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 9.389,75 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días, y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo cuarto, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 22, del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.779)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Por Orden ministerial fecha 24 de junio del corriente año, y como consecuencia de los aumentos oficialmente autorizados desde el mes de octubre de 1950 para la adquisición de hulla; incremento en los haberes del personal; fletes, tarifas de transporte ferroviario y diferentes materiales, y por resolución del Ministerio de Industria fecha 22 de los corrientes, queda autorizada la Sociedad Anónima Gas-Madrid para aplicar a partir de 1.º de los corrientes el precio de 1,518 pesetas por m<sup>3</sup> de gas, con las siguientes condiciones:

1.ª La potencia calorífica del gas suministrado no deberá ser inferior a 3.000 calorías y deberá ser mantenida la presión del mismo en cada sector de la población sin oscilaciones superiores al 10 por 100 de la presión declarada por la Empresa en la Delegación de Industria.

2.ª Quedan en vigor las demás condiciones de aplicación de las tarifas actuales de dicha Sociedad, incluso el precio de alquiler de los contadores.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
(G. C.—3.497)

### Delegación Central de Hacienda

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 28 de abril de 1951, con los números 781.484 de entrada y 122.581 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Vicente Salvall Núñez y don Salvador Alemany Beltrán, para garantía de la fianza exigida por la nueva Ordenación de Transportes para el servicio discrecional del camión M-83039. Importa el depósito 7.500 pesetas, a disposición del Ilmo. señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
(A.—93)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

**SUBASTA** de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Badenas (Teruel).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 377.535,32 pesetas.

La fianza provisional, a 7.551 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de agosto de 1954.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras

Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—3.460) (O.—24.760)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

**CONCURSO** de las obras del Canal de Villagonzalo. Trozos segundo, tercero y cuarto.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 9.220.918,45 pesetas.

La fianza provisional, a 122.210 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—3.469) (O.—24.765)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

**CONCURSO** de las obras de Presa de derivación y obras de toma de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna, excluidos los mecanismos (León).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 12.770.918,23 pesetas.

La fianza provisional, a 143.855 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—3.470) (O.—24.766)

### Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

**SUBASTA** de las obras de azud de derivación de aguas en el río Guadalfeo y canal general de conducción para los nuevos riegos hasta el partididor general de Cañizares. Obras de tierra y fábrica.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de agosto de 1954 se admitirán en la Sec-

ción de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Comisión para el Encauzamiento del río Guadalfeo y riegos Motril y Salobreña, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.900.705,78 pesetas.

La fianza provisional, a 149.504 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de agosto, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Comisión para el Encauzamiento del río Guadalfeo y Riegos de Motril y Salobreña.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.473) (O.—24.769)

### EJERCITO DEL AIRE

#### Región Aérea Central

Próximo a finalizar el contrato de aprovechamiento de los pastos comprendidos en el Campo de Vuelos Sin Motor de Ribas de Jarama (Madrid), por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar dichos pastos, que el citado aprovechamiento será por once meses y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estime conveniente. Las proposiciones podrán dirigirlas en sobre cerrado al Excmo. Sr. Teniente General Jefe de la Región Aérea Central (Quintana, número 7, Madrid), durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

(G. C.—3.466) (O.—24.764)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancias de doña Fidela de Diego Díez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Diego Pacheco Pícazo y defendida por el Letrado señor Casanueva, contra don Juan Ríos Martínez, mayor de edad, soltero, carretero, y de esta vecindad, sobre desahucio en precario por el piso primero derecha de la casa número cinco de la calle de Elvira, de esta capital; y

#### Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del piso primero derecha de la casa número cinco de la calle de Elvira, de esta capital, que en precario ocupa el demandado don Juan Ríos Martínez, apercibiendo a éste de lanzamiento si, en el plazo de ocho días, no lo desaloja y lo deja a la libre disposición de su dueña doña Fidela de Diego Díez, e imponiendo al referido don Juan Ríos Martínez, por expreso imperativo de la Ley, las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando

y firmo.—S. Martín Laborda. (Rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Juan Ríos Martínez, expido la presente, que será publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José María Salcedo.  
(A.—92)

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.º de la ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que ante dicho Juzgado, y por el Procurador señor Rivera, en nombre y representación de don Tomás Benito López, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Claudio Benito López, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Juana, y que se ausentó de su domicilio el día 12 de septiembre de 1936, a partir de cuya fecha no se han tenido noticias de dicho señor.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.  
(C.—9.556)

#### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 9, de los de Madrid, en las diligencias de ejecución de la sentencia dictada en el sumario núm. 305, de 1949, seguido en este Juzgado contra José Beas Almendro y Atanasio Gómez de las Heras y Olivera, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veintiocho días, respectivamente y sin sujeción a tipo, una tierra y tres edificaciones, y mil ciento quince aves de corral, que son las siguientes:

Tierra al término de Ollas, al sitio Cerro del Aguila, de caber cinco fanegas y media.

Tres edificaciones de una sola planta, a excepción de la central, que tiene dos plantas.

Quinientas cincuenta gallinas de postura, raza Leghor blanca.

Trescientos cincuenta pollos de cuatro meses.

Ciento setenta y cinco pollos de tres meses y medio.

Cuarenta gallos de cuatro meses.

Para cuyo remate, que se celebra en dos lotes, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, y en el de igual clase de Toledo; advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningún otro; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, y respectivamente, para las edificaciones y tierras, y aves: doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas y cincuenta y tres mil ciento cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a 19 de julio

de 1954.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez, José Casasempere.

(C.—9.557)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Crispulo Molina Tejero, representado por el Procurador señor Serrano, contra don Lorenzo García de Blas, a quien representará el también Procurador señor Gómez Díaz, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de treinta mil novecientas pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso del establecimiento sito en la casa número ochenta y tres de la calle de Ponzano, de esta capital, dedicado a la venta de vinos y licores, así como el mostrador e instalaciones del mismo; un aparato de radio, varias mesas, sillas y mercaderías existentes; todo ello embargado al deudor en el aludido procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de agosto próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles, efectos y mercaderías se hallan depositados en poder del propio deudor, en el establecimiento cuyos derechos de traspaso se subastan, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—78)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Refugio Plasencia Rodríguez, de cincuenta y siete años de edad, hija de Julián y de Josefa, natural de Beas de Segura (Jaén), y la de su hijo Julián Gallego Plasencia, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, promovida a instancia de sus hermanas y tías, respectivamente, doña Juana, doña Magdalena, doña Francisca y doña Adolfinia Plasencia Rodríguez, y por doña María Gloria Plasencia Nicolás, en representación de su padre fallecido don Juan Plasencia Rodríguez, habiendo también comparecido a reclamar la herencia, aunque sin acreditar su condición, don Roque, doña Rosario y doña María Juana Gallego Pérez.

En su consecuencia, se ha dispuesto, por providencia de este día, hacer un segundo llamamiento por término de veinte días, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Jaén, y fijarlo en los sitios de costumbre de este Juzgado y de Beas de Segura, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—94)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Rafael Martínez Vara de Rey y por doña Olga Somoskoy Mikus, sobre declaración de herederos de doña Julia Somoskoy Mikus, natural de Salgotarjan (Hungría), hija de Esteban y de Julia, que falleció sin otorgar testamento el día veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se ha acordado por el presente hacer saber que reclaman la herencia su viudo don Rafael Martínez Vara de Rey y doña Olga Somoskoy Mikus, para sí y sus hermanos don Juan, doña María, doña Irina y don Esteban Somoskoy Mikus, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—89)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Carlos Levisón Arroyo, representado por el Procurador señor Rodríguez Unica, contra la Sociedad de Hierros y Aceros «S. A. C. A. F. E., S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados siguientes:

Un Título de Almacenista de hierro, concedido, primeramente, en veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos por la Dirección Técnica de Industria para Almacenista de Hierros defectuosos, clasificado posteriormente por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, en veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, número trescientos veintidós mil ochocientos setenta y cinco, como almacenista secundario del grupo A, valorado pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas; y

Una máquina de escribir, marca «Regia», portátil, mixta, tipo moderno, sin número visible, tasada en mil cien pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresadas cantidades.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresados tipos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la mencionada máquina de escribir se encuentra depositada en poder de don Santiago Delicado del Valle, que habita en la calle de Serrano, número sesenta y tres.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—86)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de «Redondo Hermanos, S. R. C.», contra don Antonio Poyato Marín, propietario de Gráficas «Caliope», sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir, tipo minera, de la Casa «Gerb-Heinsierck», de origen alemán, tamaño folio y sistema cilíndrico, accionada por un motor eléctrico acoplado al piso de medio HP de fuerza, en regular estado de conservación y funcionamiento.

Dicha máquina se halla depositada en poder del demandado, en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número cuarenta.

Para el remate de la misma se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de dieciséis mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—74)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Lima Santos y don Carlos Casalilla, para la efectividad de un crédito hipotecario de cincuenta y cinco mil pesetas, contra don Pedro Rosell Juárez, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas radicantes en término municipal de Villa del Prado, partido judicial de San Martín de Valdeiglesias:

Primera. Una tierra al Cerro del Picanejo y camino de los Canchos, de haber diez fanegas. Linda: por Norte, Fidel Perlado; Saliente, camino del Pago; Mediodía, Carlos Nieto, y Poniente, arroyo de Picanejo.

Segunda. Otra tierra al sitio de Nevada, de cinco fanegas. Linda: al Norte, Vallejo del Rey; Saliente, arroyo de Picanejo; Mediodía, don Severo Escudero, y Poniente, camino de Nevada.

Tercera. Otra tierra al pago de Nevada o Vega del Moro, de haber nueve fanegas. Linda: por Norte, con Fidel Perlado; Mediodía, herederos de Petra Serrano; Poniente, Víctor Cabañas, y Norte, herederos de Carlos Nieto.

Quinta. Cuarta parte indivisa de una viña temprana, al sitio del Cristo de la Sangre, que tiene unas cinco mil cuatrocientas cepas, con dos olivos y algunas higueras, con una superficie de diez fanegas. Linda: por Norte y Saliente, con el camino de San Martín; Mediodía, tierras de Victoriano y Catalina Benito, y Poniente, con Luis Sampedro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Se tomará como tipo de esta subasta las siguientes cantidades: treinta mil pesetas para la primera finca; veinte mil pesetas para la segunda; treinta mil pesetas para la tercera y treinta mil pesetas para la que se describe en último lugar con el número quinto.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

## Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los perferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—82)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Cardeña Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, de doscientas cuarenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

«Una parcela de terreno o solar sito en término municipal de Villaverde de Madrid, donde existía una casa, destruida durante la guerra, al sitio de los Rosales, que linda: por su frente, al Sur, línea de doce metros cuarenta centímetros, con calle de Encarnación Oriol; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinticinco metros, con calle de Martínez Oriol; por la izquierda, al Oeste, en línea de veinticinco metros, con parcela de esta procedencia, vendida a don Pedro González, y por el fondo, al Norte, en línea de doce metros sesenta y cinco centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular y comprende una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados y cincuenta y un decímetros de otro. Sobre esta finca se está construyendo una casa de tres plantas (la baja para tienda y las otras dos para viviendas), que ocupa la totalidad del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo mil doscientos trece del archivo, libro ochenta y uno del Ayuntamiento de Villaverde, folio veintinueve, finca número seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho, inscripción tercera.»

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—87)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, pende la demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, a nombre de don Manuel Soler Labernia, contra los ignorados herederos de doña Purificación Vasconi Laverón, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso quinto derecha, antes tercero derecha, de la casa número tres de la calle de Claudio Coello, de esta capital, en cuyo proceso se dictó la siguiente:

#### Providencia

Juez accidental, señor Redondo.—Juzgado municipal número veintiuno.—Madrid, veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por dada cuenta: Se tiene por parte a don Paulino Monsalve Flores en la representación que acredita de don Manuel Soler Labernia, entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, y a la que se dará el trámite del proceso de cognición; en su virtud, se confiere traslado a los ignorados herederos de doña Purificación Vasconi Laverón de dicha demanda, emplazándoles a la vez para que en el término improrrogable de seis días comparezcan en los autos, apercibidos que, de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar; debiéndose practicar también el emplazamiento acordado en el piso objeto de este pleito.—Al primer otrosí: A su tiempo y en su caso.—Al segundo otrosí: Como se pide; desglósesse el poder, del que se dejará nota en su lugar y testimonio en relación a continuación en autos para su entrega al actor.—Para que tenga lugar el emplazamiento acordado expídanse edictos comprensivos de los requisitos legales para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, entregándose este último edicto a la parte actora para que cuide de su inserción.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Pedro Redondo.—Ante mí, E. Mig. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los

ignorados herederos de doña Purificación Vasconi Laverón, a cuya disposición se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos, y además de emplazamiento a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido el término del emplazamiento sin personarse en los autos, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—85)

## FUENCARRAL

#### EDICTO

Don Angel Ezquerria Ruiz, Juez sustituto del Juzgado comarcal de Fuencarral (Madrid).

Por el presente se hace saber: Que en proceso civil de cognición que sobre reclamación de cantidad se sigue a instancia de doña Virginia Ortega Pérez, asistida de su esposo don José Deleito Piñuela, representados y defendidos por el Letrado don Federico García García, contra don Esteban Cicuéndez Sepúlveda, médico, domiciliado últimamente en Balsa de Ves (Albacete), y que actualmente se halla en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, para contestar la demanda contra él formulada, apercibiéndole que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Esteban Cicuéndez Sepúlveda, y su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Fuencarral, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Bernardo Forneas.—El Juez comarcal sustituto, Angel Ezquerria Ruiz.

(A.—95)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina*

### JUZGADO NUMERO 7

Fierros Fierros (Casimiro), hijo de Generoso y de Amparo, domiciliado últimamente en la calle de José Calvo, número 6, piso segundo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de agosto, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones, y contra el mismo. (Juicio de faltas número 373.)

(B.—3.431)

Juicio de faltas núm. 365, de 1954.—Vázquez Hernández (Carmen), hija de Augusto y de María, domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, número 4, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos, y contra Germán Iravecha Llopis.

(B.—3.430)

Juicio de faltas núm. 368, de 1954.—Saiguero Colomer (Juan), hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Granada, número 19, primero derecha, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 7, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de septiembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por actos inmorales, y contra Juan Saiguero Colomer.

(B.—3.429)

Juicio de faltas 361.—Buil de Juan (Carmen), hija de Martín y de Hilaria, domiciliada últimamente en Abad, número 11, segundo derecha, se la cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 2 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, y contra la misma.

(B.—3.340)

Juicio de faltas 305.—Alfonso Morso (Manuel), domiciliado últimamente en la plaza de San Miguel, número 7, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 2 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, y contra Isidoro Peña González.

(B.—3.341)

Juicio de faltas 201.—Chicharro (Joaquín), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Panizo, número 11, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 2 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y vejación, y contra el mismo.

(B.—3.344)

Juicio de faltas 209.—Miras (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 2 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—3.343)

Juicio de faltas 305.—Peláez Rodríguez (Eliberto), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Jorge Juan, número 96, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 2 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, y contra Isidoro Peña González.

(B.—3.342)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 175, de 1954, aparece providencia dictada con fecha 14 de julio de 1954, en la que se llama y emplaza a Francisca Labrador Arias, para que en término de diez días, contados al siguiente en que aparezca inserto este adicto, comparezca en este Juzgado, a fin de cumplir tres días de arresto menor, en sustitución de la multa impuesta.

(B.—3.425)

### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 291, del año en curso, sobre hurto, contra José Guerrero Escolano y Blasa Rojo Marín, que sustrajeron unos zapatos de goma y un cinturón de material plástico en una tienda de la plaza de la Cebada, por la presente se cita al presunto dueño de dichos efectos, a fin de que el día 26 de agosto,

a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—3.315) (B.—3.305)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 230, del año en curso, sobre lesiones de María del Rosario Hita Urosa, de tres años, natural de Madrid, hija de Ignacio y de Rosario, que vivió en Grandeza de España, 32, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a la misma y a su legal representante, a fin de que el día 26 de agosto, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—3.216) (B.—3.324)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 135, del año en curso, sobre hurtos, por la presente se cita a los denunciados José de Castro Lage, de cuarenta años, casado, industrial, hijo de José y de Ramona, que vivió en la plaza de Nicolás Salmerón, número 5, y Antonio Felgueras García, de cincuenta y cuatro años, casado, comerciante, que vivió en Blasco de Garay, 26, así como al denunciado Mariano Gregorio Toribio, de cuarenta y un años, soltero, vendedor, hijo de Pascual y Elisa, natural de esta capital, que vivió en San Isidoro de Sevilla, número 4, respecto de los que se ignora su paradero, a fin de que el día 26 de agosto, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—3.183) (B.—3.285)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 214, del año en curso, sobre lesiones y daños, contra Manuel de Pazos Buigas, de cuarenta y tres años, militar retirado, casado, que dijo vivir en la calle del Maqués de Pico de Velasco, número 3, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 26 de agosto, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—3.182) (B.—3.284)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número setenta mil ochocientos cincuenta y siete, por mil quinientas pesetas, fecha veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Interventor (Firmado).

(A.—90)

## AVISO

Don Ramón Fernández Daza, propietario del establecimiento de fábrica de lejías, sito en la calle de Minas, número ocho, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pascual Hoz Gurillo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—91)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46